



Universidad Austral de Chile

Dirección de Estudios de Postgrado

RESOLUCIÓN 009-2025

Valdivia, 24 de enero de 2025

DE: DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
A: VICERRECTORÍA ACADÉMICA
ESCUELA DE GRADUADOS FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
COMITÉ DE PROGRAMA MAGÍSTER EN HISTORIA DEL TIEMPO PRESENTE
UNIDAD DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL

Ref.: Aprueba Reglamento Interno del Magíster en Historia del Tiempo Presente

VISTOS

- 1) El Decreto de Rectoría 001 de 16 de enero de 2016 que aprueba el programa de Magíster en Historia del Tiempo Presente adscrito a la Escuela de Graduados de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- 2) El Decreto de Rectoría 088 de 20 de diciembre de 2024 que promulga el Reglamento General de los Programas de Magíster.
- 3) El Decreto de Rectoría 016 de 9 de junio de 2015 que promulga el Reglamento de Escuelas de Graduados.
- 4) Lo solicitado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Filosofía y Humanidades mediante comunicación interna 31393 de fecha 20 de diciembre de 2024.
- 5) Lo resuelto por la Comisión Central de Magister en sesión del 15 de enero de 2025.

RESUELVO

1°. Aprobar el Reglamento Interno del Magíster en Historia del Tiempo Presente, adscrito a la Escuela de Graduados de la Facultad de Filosofía y Humanidades, cuyo texto se anexa a la presente resolución y forma parte integral de la misma.

2°. Las unidades respectivas procederán de acuerdo con lo señalado en la presente Resolución.



ANTONIO ZUMELZU SCHEEL
Director de Estudios de Postgrado

AZS/kob

REGLAMENTO INTERNO
MAGÍSTER EN HISTORIA DEL
TIEMPO PRESENTE

Contenido

TÍTULO I. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
TÍTULO II. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA	4
TÍTULO III. SISTEMA DE INGRESO.....	5
TÍTULO IV. PLAN DE ESTUDIOS.....	7
TÍTULO V. NORMAS DE GRADUACIÓN	9
TÍTULO VI. ORGANIZACIÓN Y DOCENCIA DEL PROGRAMA.....	11
TÍTULO VII. CONSIDERACIONES ÉTICAS	12
DISPOSICIONES FINALES	13

TÍTULO I. ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1: Aplicación. El presente Reglamento establece las normas específicas que regulan las actividades académicas del programa de Magíster en Historia del Tiempo Presente.

Las normas y criterios generales que regulan las actividades académicas en programas de Magíster están contenidas en el Reglamento General de Programas de Magíster y Reglamento de Escuelas de Graduados.

TÍTULO II. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

ARTÍCULO 2: Objetivos del programa. El Magíster en Historia del Tiempo Presente establece como objetivos los siguientes:

Objetivos generales:

- a) Profundizar el conocimiento interdisciplinario en Historia y Ciencias Sociales.
- b) Desarrollar investigación original y autónoma con una perspectiva interdisciplinaria.
- c) Generar una reflexión crítica situada desde el sur-austral de Chile sobre problemáticas del tiempo presente.

Objetivos específicos:

- a) Comprender los debates interdisciplinarios actuales, respecto de teorías, enfoques, metodologías y temáticas predominantes en Historia y Ciencias Sociales.
- b) Utilizar diversas fuentes primarias, técnicas e instrumentos de recopilación y análisis de información.
- c) Comprender las metodologías propias para hacer una historia del tiempo presente.
- d) Desarrollar un pensamiento crítico y reflexivo sobre la realidad histórica y social, desde el sur-austral de Chile.
- e) Conocer las relaciones y trabajo interdisciplinario en la Historia y las Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3: Perfil de graduación. La/el graduada/o será capaz de:

I) Comprender el desarrollo alcanzado por la interdisciplina entre la historia y las ciencias sociales en las últimas décadas, en cuanto a planteamientos teóricos, enfoques, perspectivas, metodologías y temáticas predominantes, así como entender de un modo crítico y reflexivo el quehacer disciplinario. Particularmente, conocer los principales debates historiográficos y de las ciencias sociales actuales, reconociendo autores, escuelas y tendencias.

II) Desarrollar investigación original y autónoma en Historia del Tiempo Presente, siguiendo las etapas validadas en la línea de investigación respectiva, desde la definición de un problema, pasando por la revisión bibliográfica, recopilación de información, análisis y síntesis, hasta la redacción y publicación de resultados.

III) Relacionar el conocimiento historiográfico y el de las ciencias sociales, con el fin de lograr un estudio interdisciplinario de temáticas propias del tiempo presente en/desde el sur-austral de Chile. Asimismo, valorar el trabajo en equipo, colaborativo e integrado como el principal medio para desarrollar tales estudios.

ARTÍCULO 4: Líneas de investigación. Las líneas de investigación del Programa son:

a) Problemáticas históricas del tiempo del Tiempo Presente

b) Debates historiográficos y sociales

c) Estudios del capitalismo, Estado, trabajo, territorio, memoria e historia regional

TÍTULO III. SISTEMA DE INGRESO

ARTÍCULO 5: Perfil de ingreso. Podrán ingresar al Programa de Magíster en Historia del Tiempo Presente las/os Licenciadas/os en disciplinas de las Humanidades y las Ciencias Sociales y las/os profesoras/es de Historia y Ciencias Sociales (u otras denominaciones similares), así como quienes provengan de disciplinas tales como Literatura, Comunicación, Filosofía, Derecho, entre otras.

Quienes ingresen al Magíster demuestran desarrollo profesional y académico, preferentemente en el campo de las disciplinas que cubre el Programa, a través de actividades académicas como participación en proyectos de investigación, docencia, publicaciones y/o actividades de divulgación científica.

ARTÍCULO 6: Requisitos de ingreso. Serán requisitos de ingreso los siguientes:

- a) Estar en posesión del grado académico de Licenciado o un título profesional cuyo nivel y contenidos sean equivalentes a los requeridos para obtención de una Licenciatura.
- b) Presentar, dentro de los plazos estipulados y a través de la plataforma online, una postulación con la documentación solicitada en idioma español.

ARTÍCULO 7: Documentación requerida. Las/os interesadas/os en postular al Programa deben presentar, en los plazos establecidos en cada convocatoria, los siguientes documentos:

- Curriculum vitae según el formato entregado por el programa.
- Copia notarial del Certificado de título y/o grado.
- Concentración de notas oficializada de su último título o grado. (Incluyendo escala)
- Ranking de notas.
- Dos cartas de recomendación de académicos o personas que conozcan el desempeño profesional del postulante.
- Carta de intereses, que incorpore una propuesta preliminar de la tesis que pretenden desarrollar según el formato entregado por el programa.
- Documento que acredite experiencia laboral y académica.

ARTÍCULO 8: Sistema de selección. El proceso de selección considera las siguientes etapas:

- 1) Presentación de los antecedentes mediante un Concurso Público a través de plataforma online.
- 2) Pre-selección de candidatos a ingresar. Este proceso, realizado por el comité del Programa, consiste en analizar y calificar los antecedentes solicitados para la postulación.

La preselección se realiza en base a una pauta considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

Antecedentes académicos (40%),

Trayectoria laboral y otras actividades extra-académicas (25%),

Motivos para cursar el Programa (25%),

Cartas de recomendación (10%).

- 3) Entrevista personal de las/os preseleccionadas/os realizada por el Comité Programa. Esta entrevista tiene por objeto que el Comité conozca las áreas de desarrollo de los postulantes y su propuesta de problema de investigación dentro de la tesis.

4) La Directora/El Director del Programa comunicará mediante correo electrónico el resultado del proceso de selección a todos las y los postulantes. A partir de aquí se instruye a los seleccionados y a la escuela de graduados para gestionar la matrícula de los seleccionados

Al momento de la matrícula, estudiantes extranjeros deberán legalizar sus documentos (Ministerio de Relaciones Exteriores de su país) y tener al día la visa de estudiante. También deben acreditar dominio del idioma español en el caso que no sea su primera lengua.

ARTÍCULO 9: Ingreso vía acuerdos de vinculación. Los ingresos vía acuerdos de vinculación con carreras de pregrado, se realizan conforme a los establecido en el Acuerdo de Vinculación aprobado por las instancias correspondientes.

En estos casos, los antecedentes son analizados por la Escuela de Pregrado respectiva quien cautela el cumplimiento de los requisitos definidos en el acuerdo de vinculación, posteriormente, el Comité de Programa revisa los antecedentes y selecciona al/la candidata/o. Si la/el estudiante ingresa al Programa, deberá cursar en el Programa las asignaturas que se homologarán en el plan de estudios de su escuela de pregrado; una vez aprobado totalmente, la/el estudiante procederá a matricularse como estudiante de postgrado.

ARTÍCULO 10: Vacantes. Se dispone de un máximo de 6 cupos por año. Sin embargo, si las circunstancias así lo aconsejan, el Comité de Programa podría modificar el Nro. máximo de cupos en un año determinado.

La determinación de los cupos se realizará cautelando el equilibrio entre el número de estudiantes y el número de integrantes del claustro a fin de asegurar un adecuado acompañamiento al proceso de Tesis.

TÍTULO IV. PLAN DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 11: Concepto. El Plan de Estudios constará de las siguientes actividades académicas: plan de asignaturas (obligatorias y electivas), Suficiencia de idioma, Proyecto de Tesis, Tesis y Examen de Grado. Las asignaturas deberán inscribirse al inicio de cada semestre, dentro de los plazos establecidos por el Calendario Académico, y sólo podrán participar en estas actividades aquellas/os académicas/os que se encuentren acreditados o autorizados por la Universidad.

La/el estudiante debe rendir un examen de suficiencia en Idioma, de no aprobarlo cursa la asignatura de Idioma Inglés.

La/el estudiante toma dos de cuatro electivos ofrecidos por el Programa u otros ofrecidos por la Escuela de Graduados de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Plan de Estudios Magíster en Historia del Tiempo Presente

Nombre de la actividad curricular	Tipo de Actividad Curricular	Créditos UACH	SCT Redondeo
Historiografía actual	Obligatorios	3	8
Sociedad latinoamericana	Obligatorios	3	8
Seminario I: Metodologías de investigación	Seminario	2	4
Teoría Social Contemporánea	Obligatorios	3	8
Estado y mercado en el mundo global	Obligatorios	3	8
Seminario II: Taller de investigación interdisciplinar	Seminario	2	4
Seminario III: Elaboración monografía	Seminario	2	4
Electivo 1	Electivo	2	6
Electivo 2	Electivo	2	6
Presentación proyecto de tesis	Presentación proyecto de tesis	0	2
Tesis	Tesis	10	25
Inglés	Idioma Inglés	0	4
Examen de Grado	Examen de Grado	0	3
TOTAL		32	90

ARTÍCULO 12: Revisión y Actualización. El plan de estudios del Programa se revisará de manera periódica en dos instancias: una de tipo anual para actualizaciones menores; otra, de tipo integral, cada tres años.

El Comité de Programa realizará una revisión integral del plan de estudios en conjunto con una revisión de alcance similar a los objetivos, perfil de graduación y líneas de investigación. Esta revisión se realizará de acuerdo a una metodología definida por el Comité de Programa.

Anualmente, el Comité de Programa analizará los indicadores asociados, así como los resultados de la Encuesta de Evaluación de la Docencia y Asignaturas de Postgrado, en una reunión convocada para estos fines.

Adicionalmente el Comité de Programa podrá realizar, al inicio de cada año académico, una actualización de la oferta de cursos electivos disponibles para las/os estudiantes.

TÍTULO V. NORMAS DE GRADUACIÓN

ARTÍCULO 13: *Graduación.* Para obtener el grado de Magíster en Historia del Tiempo Presente la/el estudiante debe completar el plan de estudios, incluido el desarrollo de una tesis y su exposición en un Examen de Grado.

ARTÍCULO 14: *Características de la Tesis.* La tesis es el resultado del trabajo encaminado por las asignaturas de la línea de Seminarios de Investigación y consiste en una investigación original que estudie una problemática del área de la Historia y las Ciencias Sociales de interés para la/el estudiante y que se realiza bajo el patrocinio de una profesora/un profesor del Programa.

La tesis se desarrolla en forma individual y debe estar asociada a una de las líneas de investigación del Programa.

Una/un estudiante estará en condiciones de iniciar su tesis de grado una vez haya sido aprobado su proyecto de tesis. La aprobación, modificación o rechazo se hace en base a la presentación escrita y defensa oral del estudiante frente a una Comisión compuesta por la profesora/el profesor patrocinante y dos profesoras/es informantes, pertenecientes al claustro, aunque uno de ellos puede ser externo al claustro. En caso de modificación o rechazo, la/el estudiante tendrá una segunda oportunidad para presentar una nueva versión en un plazo no superior a 60 días. Si fuese aprobado, la/el estudiante podrá inscribir oficialmente la Tesis en la Dirección de Escuela de Graduados.

ARTÍCULO 15: *Patrocinio de Tesis.* Se registrá conforme a lo indicado en el Artículo 20 del Reglamento General de Programas de Magíster. En la asignación de patrocinios se considera la pertinencia con el tema a desarrollar y el equilibrio en la distribución de estos.

Si la/el estudiante o la profesora/el profesor quisiera rescindir el patrocinio de la tesis, deberá dirigir una solicitud a la Directora/el Director del programa, quien la someterá a juicio del Comité del Magister la misma. El nuevo patrocinio deberá ceñirse a las mismas directrices señaladas al inicio de este artículo.

ARTÍCULO 16: Evaluación de la tesis. Conforme a lo indicado en el Artículo 47 del Reglamento General de Programas de Magíster, existirá una Comisión Evaluadora, propuesta por el Comité de Programa a la Escuela de Graduados, estará constituida por al menos tres profesores, un profesor patrocinante y dos profesores informantes.

Una vez finalizada la Tesis, la/el estudiante debe entregar un ejemplar digitalizado a la Escuela de Graduados con copia a la Directora/el Director del Programa y la Directora/el Director de la Escuela de Graduados para proceder a su evaluación por la Comisión Evaluadora. Los miembros de la Comisión Evaluadora de la Tesis envían un informe escrito individual la Directora/el Director de la Escuela de Graduados en un plazo no superior a veinte días hábiles, contados desde la fecha de la entrega oficial del documento por parte de la Escuela de Graduados.

La Tesis puede ser aprobada, aprobada con modificaciones o reprobada. La aprobación debe ser por unanimidad.

Si es aprobada con modificaciones, el candidato debe entregar, visada por la profesora/el profesor patrocinante, una versión corregida en un plazo no superior a treinta días, momento en el cual se procede a la calificación.

La calificación de la actividad debe realizarse en la escala de 1 a 7, aprobándose con una nota mínima de 5,0.

Si fuese reprobada, la comisión autoriza por una sola vez la presentación de una nueva versión del trabajo en un plazo máximo de 6 meses.

El Comité de Programa resguardará que la Comisión Evaluadora cumpla principios de transparencia y no presente conflicto de interés. En caso que la/el estudiante o algún integrante de la Comisión presente conflictos de interés, deberá declararlo mediante una comunicación dirigida al Comité de Programa quien podrá determinar cambios en la Comisión.

ARTÍCULO 17: Examen de Grado. Es el acto público y solemne en el cual la candidata/el candidato deberá exponer y defender la Tesis, una vez que su trabajo haya sido aprobado.

Conforme a lo indicado en el Artículo 51 del Reglamento General de Programas de Magíster, el Examen de Grado es evaluado por una Comisión Evaluadora constituida por los miembros de la Comisión Evaluadora de la Tesis, la Directora/el Director del Programa y la Profesora/el Profesor Patrocinante.

El Examen de Grado será presidido por la Director/el Director de la Escuela de Graduados o un académico o académica acreditado/a que lo represente, y actuará además como Ministro de Fe.

Según el Art. 53 del Reglamento General de Programas de Magíster, el Examen de Grado se aprueba con el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Evaluadora. Se califica en la escala de notas de 1 a 7, siendo la nota mínima de aprobación 5,0 (cinco coma cero). Si el Examen de Grado es reprobado, el candidato tiene una oportunidad para repetirlo en un plazo máximo de noventa días hábiles.

La nota final de graduación se obtiene ponderando en un 60% el promedio de notas de las asignaturas (PGP), 20% la nota de la Tesis y 20% la nota del Examen de Grado.

La nota final de graduación así calculada será equivalente a un concepto laudatorio de acuerdo con la siguiente escala:

Nota Final	Concepto
5,0 – 5,6	Aprobado con Unanimidad
5,7 – 6,3	Aprobado con Distinción
6,4 – 7,0	Aprobado con Distinción Máxima

La nota final de graduación será comunicada al candidato en el mismo acto por el presidente de la comisión. Si obtuviese una nota igual o mayor a 5,0 la Universidad Austral de Chile le concederá al candidato el Grado de Magíster.

TÍTULO VI. ORGANIZACIÓN Y DOCENCIA DEL PROGRAMA

ARTÍCULO 18: Comité de Programa. El Comité de Programa estará integrado por 4 profesoras/es, representando las líneas de investigación del Programa. El Comité sesionará trimestralmente o cuando sea solicitado por la Directora/el Director.

ARTÍCULO 19: Docentes del Programa. Conforme a lo indicado en el Artículo 18 del Reglamento General de Programas de Magíster, el Programa contará con docentes miembros del claustro, colaboradoras/es y profesoras/es visitantes quienes deben cumplir con los requisitos definidos en el Artículo 19 del Reglamento mencionado.

Para determinar la renovación, incorporación o cambios de carácter del vínculo del personal docente del Programa se evaluará la participación efectiva en el plan de estudios; la evaluación docente, productividad científica; el desarrollo de la línea temática y la sustentabilidad de las líneas de investigación.

ARTÍCULO 20: Participación de Académicas/os en decisiones del Programa. Se realizará un claustro anual para considerar posibles modificaciones menores al plan de estudios, así como lo dispuesto en el artículo 19 en lo referido a la participación de docentes en el Programa y en el claustro. Además, se entregará a cada académica/o los resultados de la evaluación docente, para que defina modificaciones si es pertinente.

Del mismo modo, el Comité del Programa recibirá propuestas de las/os docentes del claustro referidas a actividades académicas y de vinculación con el medio que puedan ser apoyadas por el Programa, así como posibles asignaturas electivas que se proyecten en las líneas definidas de Magister.

ARTÍCULO 21: Evaluación de la Docencia. La evaluación de la docencia por parte de las/os estudiantes del Programa se realizará semestralmente a través del instrumento de Evaluación de la Docencia y Asignaturas de Postgrado de la Escuela de Graduados de la Facultad de Filosofía y Humanidades. La evaluación docente se comunicará a las/os docentes por parte de la Directora/el Director del Programa.

TÍTULO VII. CONSIDERACIONES ÉTICAS

ARTÍCULO 22: Ambiente universitario. En coherencia con la misión institucional, la Facultad de Filosofía y Humanidades, se plantea la formación de postgraduadas/os autónomas/os –desde una perspectiva integral y abiertas/os a la complejidad interdisciplinaria– para que se constituyan en agentes de cambio y transformación de la sociedad, con el firme propósito de aportar a la construcción de una sociedad democrática e inclusiva, por lo que compromete a su comunidad a la generación de un ambiente universitario que tiende al buen vivir, y que se sustenta en un enfoque de género, pluralista y multicultural.

Las/os integrantes de la comunidad de postgrado deberán desarrollar una conducta conforme a estos principios y las normas éticas, legales y reglamentarias establecidas por la Universidad Austral de Chile. Las conductas contrarias conducirán a la iniciación de un procedimiento y a la aplicación de las sanciones contenidas en la normativa correspondiente. Entre los reglamentos atinentes se encuentran el Reglamento de Deberes y Derechos de los Estudiantes; Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Personal; Reglamento AVD entre estudiantes y AVD Comunidad Universitaria y aquellos que la Universidad determine.

ARTÍCULO 23: Honestidad Académica. Las/os estudiantes deberán guiar su actuación conforme a los principios de honestidad académica, resguardando el respeto a la propiedad intelectual, así como las normas referidas a la obtención, el tratamiento y el análisis de datos suministrados por las y los participantes de los

estudios, cuando corresponda, lo cual debiese incluir aspectos de anonimato, privacidad, confidencialidad y resguardo de sus derechos y dignidad.

Todo acto contrario podrá ser sancionado con la aplicación de la nota mínima o reprobación de la actividad académica previa resolución fundada del Comité de Programa a solicitud del/ la responsable de la asignatura.

ARTÍCULO 24: Ética en la investigación. Durante el desarrollo de la tesis, u otras actividades investigativas realizadas en el marco de la formación de postgrado, la/el estudiante debe actuar conforme a los principios y marcos normativos que rigen la conducta ética de la investigación científica con seres humanos. El Comité de Programa, en los casos que considere pertinentes, podrá solicitar la documentación que respalde el actuar ético de la investigadora/el investigador.

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 25: Vigencia. El presente Reglamento Interno entrará en vigencia a partir de la fecha de su formalización por parte de la Dirección de Estudios de Postgrado.

ARTÍCULO 26: Situaciones no contemplada. Toda situación no contemplada en el presente reglamento y que no pudiese ser resuelta directamente a través de éste, el Reglamento General de Programas de Magíster u otra normativa institucional, será revisada por la Comisión Central de Magíster Académico, y será resuelta por la Dirección de Estudios de Postgrado..